



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
Secretaría Sala Civil Familia



En atención al auto del 11 de enero del 2023, proferido por el H. Magistrado Dr. DIEGO OMAR PEREZ SALAS dentro de la acción de tutela con radicado **73-001-22-13-000-2022-00463-00**, promovida por MARÍA DEYANIRA MURCIA OSORIO, contra el JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GUAMO (TOL.), En el que se dispuso **EMPLAZAR** a la vinculada AMPARO DÍAZ MOLANO. Con el fin de que comparezcan a la Secretaría de esta Corporación, por el término de una (1) hora hábil, para notificarse del auto admisorio de fecha 09 de diciembre de los cursantes y, además, se vinculó a la interviniente interesada en la misma.

Para efecto de lo anterior, la Secretaría fijará un aviso por el término de una (1) hora habil en el micrositio de esta Corporación en el portal de la Rama Judicial. Así mismo, se publicará junto con el aviso el admisorio de tutela presentado, el cual también se pondrá en conocimiento de las partes vinculadas a este trámite.

Se advierte a la emplazada que, vencido el término señalado sin que hubiere comparecido, se le designará como Curador Ad-litem al abogado **CORNELIO VILLADA**, con quien se surtirá la notificación y se seguirá el curso del proceso.

Se fija hoy once (11) de enero del dos mil veintitrés (2023).

[Auto admisorio de fecha nueve \(09\) de diciembre de 2022](#)
[Auto Ordena Emplazamiento](#)

P/P

FREDY CADENA RONDON
Secretario